



Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 172-D-FLCH-2017**  
**Lima, 16 de febrero de 2017**

Visto el expediente N.º 06999-FLCH-2016 de fecha 24 de agosto de 2016 del Sr. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Jeremías Brayan, con código de matrícula N.º 11030128, alumno de la EP de Literatura, mediante el cual solicita jurado ad-hoc del curso Historia de las Culturas Peruanas;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 12º, inciso i) se estable que el jurado ad-hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los alumnos de pregrado, que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (02) cursos que no excedan los doce (12) créditos;

Que con proveído N.º 0001-COOIL-FLCH-2017 de fecha 10 de febrero de 2017, la Coordinadora Académica del Integrado de Letras, remite el expediente y el acta de examen de jurado ad-hoc del alumno MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Jeremías Brayan, para el trámite correspondiente;

Que con reporte de ruta documentaria de fecha 16 de febrero de 2017 la Vicedecana Académica, con la autorización concedida por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003, para gestionar de oficio cada caso de jurado ad-hoc, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

1º Aprobar al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo II, Art. 12º, inciso i) para el caso del Sr. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Jeremías Brayan, con código de matrícula N.º 11030128, alumno de la Escuela Profesional de Literatura, la emisión de acta por jurado ad hoc del siguiente curso:

Código	Asignatura	Crédito	Nota	Semestre
L03022	Historia de las Culturas Peruanas	3.0	15	2017-0

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dra. Rosalía Quiroz de García*  
Vicedecana Académica (e)



*José Carlos Ballón Vargas*  
Decano (e)

Letras mayúsculas del Perú y América